MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

Nro. GS- 2025 - 016615 **/ HOCEN-DEQUI 29.25**

Bogotá D.C, 10 febrero de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga contrato 96-7-201071-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se adelante el trámite pertinente para realizar modificación al contrato del asunto, de la siguiente manera:

ADICIÓN:	**TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($32.816.784,00)**
PRÓRROGA:	HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025

DATOS GENERALES

CONTRATO:	96-7-201071-24
CONTRATISTA:	JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.
FECHA DE INICIO:	20/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/03/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 65.633.568,00
VALOR EJECUTADO:	$ 61.622.627,73
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	93.89%

JUSTIFICACION

El doctor JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA cuya fecha de inicio de ejecución contractual fue el 20/09/2024, ha ejecutado $61.622.627,73 (con corte al 19/03/2025), equivalente al 93.89% del valor total del contrato; por lo que se requiere con prioridad **adicionar** y **prorrogar la ejecución del mismo** hasta el 19 de junio de 2025, con el fin de suplir las necesidades de nuestros usuarios.

Por otra parte, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la modificación al contrato en comento, conforme a carta de aceptación enviada por el mismo el día 10 de febrero de 2025, manteniendo las mismas condiciones, lo que conlleva beneficios para el Hospital Central de la Policía Nacional, ya que se mantienen los precios y se extiende este contrato para el cubrimiento de las necesidades de la entidad. Así mismo, la adición se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos en la ley 80 de 1993 en su artículo 14 en el cual manifiesta lo siguiente: *"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"*

De igual manera el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades por parte de pacientes o supervisores.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se sugiere comedidamente a mi coronel, tener a bien, dar viabilidad a esta modificación acercando así la oportunidad de atención a los usuarios.

Atentamente,

Dr. VLADIMIR JOAQUIN ARDILA ALVARADO
Responsable servicio Ginecología y Obstetricia Hocen

MY. **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hocen

Anexos: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento Electrónico No. GS-2025-010615-DISAN

Buscar...



DISAN - CR BLANCO SIERRA JUAN PABLO

Comentario : Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual.; para: DISAN-MY USMA REYES GUILLERMO ENRIQUE y 2 funcionarios mas

Fecha : 10/02/2025 15:47



DISAN - MY USMA REYES GUILLERMO ENRIQUE

Comentario : Dios y patria buenas tardes, envío documento para conocimiento, verificar que las información se encuentre cargada en la plataforma del SECOP II, de lo contrario emitir respuesta al supervisor. ; para: DISAN-TE CARDONA QUICENO CAROLINA

Fecha : 10/02/2025 15:58



DISAN - PT GUERRERO ESTRELLA MAYELI ALEJANDRA

Comentario : Documento enviado ARLOF

Fecha : 10/02/2025 16:04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS- 2025 - 010611 **/ HOCEN-DEQUI 3.1**

Bogotá D.C, 10 de febrero 2025

Doctor
JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA
Ginecologo Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aceptación adición a contrato 96-7-201071-24

De manera atenta me permito solicitar, estudie la posibilidad de aceptar la adición por $32.816.784,00 y prórroga en el tiempo de ejecución para la presente vigencia hasta el 19 de junio de 2025 del contrato **96-7-201071-24**, suscrito por usted y el Hospital Central como MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud por parte de la especialidad de ginecologia y obstetricia.

Atentamente,

Doctor **VLADIMIR JOAQUIN ARDILA ALVARADO**
Responsable servicio Ginecología Hocen

Elaboró: SI. Tatiana Lizeth Suarez
HOCEN-DEQIR

Fecha de Elaboración: 10/02/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales/

Anexos: no

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, 10 de febrero de 2025

Señores
HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS
Bogotá D.C.

Apreciados Señores:

La presente es con el fin de informarles mi intención de aceptar la adición por **$32.816.784,00** y prórroga en el tiempo de ejecución para la presente vigencia hasta el **19 de junio de 2025,** del contrato 96-7-201071-24 que se encuentra actualmente vigente hasta el 19/03/2025.

Atentamente,

JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA
C.C. 73190675
Cel: 3023742356
E-mail: josejimher@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.190.675**

JIMENEZ HERRERA
APELLIDOS

JOSE GREGORIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1981**
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1505500-00649827-M-0073190675-20141201 0041612572A 6 1803105937

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:18 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73190675**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ HERRERA JOSE GREGORIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2252679

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2025 - 03:50 pm

Código de verificación: **2252679EHRHT_W7T3K_57061**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., *el señor(a)* **JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA**, *quien se identifica con*

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **73190675** de CARTAGENA

(SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 15:46:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73190675
Código de Verificación	73190675250205154628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263626991

PIB
15:47:33

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73190675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 03:48:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73190675** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109841439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024 Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 6/02/2025
CERTIFICADO No. 1230

JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ADICION MESII4/ MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	10.938.928,00		-	90	32.816.784,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		32.816.784,00	-	-

No. SISCO **565098**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **32.816.784,00**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdespitia	DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-12-8:52 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	116825	Fecha Registro:	2025-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	32.816.784,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	32.816.784,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	32.816.784,00	0,00	32.816.784,00

Objeto:	AD 96-7-201071-24 MESII4 MEDICO ESPECIALISTAII GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CPAA 1230/90D

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-14-1:35 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	115525	**Fecha Registro:**	2025-02-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	32.816.784,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	32.816.784,00	**Saldo x Comprometer:**	32.816.784,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	116825	**Fecha Registro:**	2025-02-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
					Total:	32.816.784,00	0,00	32.816.784,00	32.816.784,00	0,00

Objeto:	MESII4 // AD 96-7-201071-24 PRESTACION SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA 4H HOCEN PONAL CPAA 1230 SISCO 565098 90D

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 251

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $32,816,784.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESII4 // AD 96-7-201071-24 PRESTACION SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA IIGINECOLOGIA Y OBSTETRICIA 4H HOCEN PONAL CPAA 1230 SISCO 565098 90D

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 14/02/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$32,816,784.00
											TOTAL		$32,816,784.00

Expedido a los 14 dias del mes de Febrero de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-201071-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.949.470 de Bogotá**, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos de bienes y muebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73190675 de Cartagena, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente modificación No.001 de 2025 al contrato principal No**. 96-7-201071-24**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 96-7-201071-24** que tiene como objeto la prestación de servicios como **MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,** por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($65.633.568,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la **CLAUSULA VEINTITRES - VALOR**, con un plazo de ejecución de 180 días, los cuales 101 días para la vigencia 2024 y 79 días para la vigencia 2025**,** contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio de contrato, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO.**

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato empezó el día 20/09/2024, con fundamento en la carta de inicio, con radicado No. **GS-2024-071891-DISAN**, del 20/09/2024, suscrito por el Director del Hospital Central.

TERCERO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2024-071894-DISAN** de fecha 20 de septiembre de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA,** Director Hospital Central ordenador del gasto notificó al señor **SM-29 VLADIMIR ARDILA ALVARADO**, Responsable Servicio de Ginecología y Obstetricia perteneciente al Departamento Quirúrgico Hocen, la designación como supervisor del contrato No. **96-7-201071-24.**

CUARTO: Que mediante comunicación oficial **GS-2025-010611-DISAN,** con fecha 10 de febrero de 2025, el señor **SM-29 VLADIMIR ARDILA ALVARADO**, Responsable Servicio de Ginecología y Obstetricia perteneciente al Departamento Quirúrgico, solicitó al contratista la aceptación de la adición y prórroga del contrato No. **96-7-201071-24** por un valor de **$ 32.816.784,00.**

QUINTO: Que mediante escrito sin radicado de fecha 10 de febrero de 2025, el contratista **JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA** aceptó la adición y prorroga al contrato **No. 96-7-201071-24.**

SEXTO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-010615-DISAN** de fecha 10 de febrero de 2025, suscrita por el señor **SM-29 VLADIMIR ARDILA ALVARADO,** Responsable Servicio de Ginecología y Obstetricia perteneciente al Departamento Quirúrgico, en condición de supervisor del contrato No. **96-7-201071-24**, con apoyado del señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS Jefe del Departamento Quirúrgico solicitó al ordenador del gasto la autorización de adición y prorroga, de la siguiente manera:

"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se adelante el trámite pertinente para realizar modificación al contrato del asunto, de la siguiente manera:

ADICIÓN:	***TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($32.816.784,00)***
PRÓRROGA:	*90 DIAS*
DATOS GENERALES	
CONTRATO:	*96-7-201071-24*
CONTRATISTA:	*JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA*
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.*
FECHA DE INICIO:	*20/09/2024*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*19/03/2025*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*$ 65.633.568,00*
VALOR EJECUTADO:	*$ 61.622.627,73*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	*93.89%*

JUSTIFICACION

El doctor JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA cuya fecha de inicio de ejecución contractual fue el 20/09/2024, ha ejecutado $61.622.627,73 (con corte al 19/03/2025), equivalente al 93.89% del valor total del contrato; por lo que se requiere con prioridad ***adicionar*** *y* ***prorrogar la ejecución del mismo*** *90 DIAS, con el fin de suplir las necesidades de nuestros usuarios.*

Por otra parte, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la modificación al contrato en comento, conforme a carta de aceptación enviada por el mismo el día 10 de febrero de 2025, manteniendo las mismas condiciones, lo que conlleva beneficios para el Hospital Central de la Policía Nacional, ya que se mantienen los precios y se extiende este contrato para el cubrimiento de las necesidades de la entidad. Así mismo, la adición se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos en la ley 80 de 1993 en su artículo 14 en el cual manifiesta lo siguiente: "Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"

De igual manera el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades por parte de pacientes o supervisores.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se sugiere comedidamente a mi coronel, tener a bien, dar viabilidad a esta modificación acercando así la oportunidad de atención a los usuarios.

SEPTIMO: Que mediante nota de fecha 10 de febrero de 2025, en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-010615-DISAN** de fecha 10 de febrero de 2025, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone *"**Verificar viabilidad,***

disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual".

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación 001 de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato **No.** 96-7-201071-24, en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($32.816.784,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia **2025**, por lo que quedara así:

CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($98.450.352,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de **($ 36.827.724,27)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2024. b) La suma de **($ 28.805.843,73)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2025. c) La suma de **($ 32.816.784,00**) Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2025. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales **No.** 96-7-201071-24, este valor se encuentra financiado por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 98.450.352,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024, **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 36.827.724,27) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 28.805.843,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 1961, QUIPU 1963, y SIIF 266724 del 09/09/2024, **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEÍS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($32.816.784,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2025, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 251, SIIF N° 115525 del 14/02/2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato **No.** 96-7-201071-24 en el sentido de prorrogar la ejecución quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de, **DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, de los cuales CIENTO UN (101) DÍAS** para la vigencia 2024 y **CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS** para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá adecuar la garantía única constituïda en los términos de la cláusula décima primera del contrato principal y será remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante

Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La modificación No. **001 de 2025**, al contrato No. **96-7-201071-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere
la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato **No. 96-7-201071-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. **001 de 2025**, al contrato **No. 96-7-201071-24**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 26 FEB 2025

EL CONTRATANTE

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central de la Policía

EL CONTRATISTA

JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA
CC. No. 73190675 de Cartagena.

Proyectó:
Subintendente **ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO**
Analista de Contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisó:
BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA
Abogada Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL.
Revisó:
Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO**
Jefe Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL
Aprobó:
Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOSPITAL CENTRAL

Fecha de elaboración: 20/02/2025

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-07-7:58 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 115525 de fecha 2025-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122825	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	32.816.784,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	32.816.784,00	**Saldo x Obligar:**	32.816.784,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	73190675	**Razón Social:**	JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057000487037565 8	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79949470	**Nombre:**	JUAN PABLO BLANCO SIERRA	**Cargo:**	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL POLICIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	96-7-201071-24	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-03-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		32.816.784,00	0,00		
					Total:	32.816.784,00	0,00	32.816.784,00	32.816.784,00

Objeto:	MESII4 // AD 96-7-201071-24 PRESTACION SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA 4H HOCEN PONAL CPAA 1230 SISCO 565098 90D

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O01	DISAN HOSPITAL CENTRAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-03-06	32.816.784,00	32.816.784,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 334

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $32,816,784.00

Por Concepto de: MESII4 // AD 96-7-201071-24 PRESTACION SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA IIGINECOLOGIA Y OBSTETRICIA 4H HOCEN PONAL CPAA 1230 SISCO 565098 90D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 14/02/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	CDP	251	$32,816,784.00
						TOTAL		$32,816,784.00

Beneficiario: 73190675 - JOSE GREGORIO JIMENEZ HERRERA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 337 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 06 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto